



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PRESIDENTE

Revisó: *FL*

Emitió: *[Firma]*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0048

DE 2017

17 ENE. 2018

Por la cual se delegan unas funciones

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos
9 de la Ley 489 de 1998, 8 y numeral 12 del artículo 27 del Decreto 672 de 2017,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en dicha ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que mediante Resolución No. 0353 de mayo 26 de 2016, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República delegó en el Secretario Jurídico "(...) las facultades de notificarse, representar y conferir poderes en las actuaciones prejudiciales, judiciales y administrativas en nombre de la Nación – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en los procesos en que se constituya como parte y, en general, en todas las actuaciones que se surtan ante la Rama Judicial, el Ministerio Público, los Organismos de Control y las autoridades administrativas del orden nacional y territorial".

Que el numeral 12 del artículo 27 del Decreto 672 de 2017 dispone como funciones de la Secretaría Jurídica "representar judicial y extrajudicialmente a la Presidencia de la República en los procesos en que sea parte por delegación del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin perjuicio de que el Director pueda delegar esas funciones en otros servidores de la entidad".

Que considerando algunas circunstancias que rodean el trámite de las acciones de tutela y Habeas Corpus en las que es parte el Departamento Administrativo de la Presidencia de la

Continuación de la Resolución No. 0048

República, se considera procedente delegar unas facultades en relación con las acciones constitucionales antes señaladas.

RESUELVE

Artículo 1. Delegación. Delegar a los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que a continuación se relacionan, la facultad de notificarse, representar y conferir poderes en las acciones constitucionales de tutela y Habeas Corpus en los que se constituya como parte a la Nación –Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

| | | |
|-----------------------------|--------------------|-----------------|
| MARÍA CAROLINA ROJAS CHARRY | C.C. 52.862.389 | Asesora 2210-09 |
| MARÍA JULIANA OBANDO ASAF | C.C. 1.020.741.964 | Asesora 2210-03 |

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y no modifica la delegación efectuada mediante Resolución No. 0353 de 26 de mayo de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a


ALFONSO PRADA GIL
Director